

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

4749 VIGUETAS LOPEZ, S.A.

Por medio de la presente, la Administradora Única D^a. Mónica López Márquez convoca Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar en C/ Hilera,8 Portal 1 5ºB Edificio Escala 2000 (29007) de Málaga, el día 04 de agosto de 2022, a las 10:30 en primera convocatoria, y en su caso, en segunda al día siguiente, en el mismo lugar y hora señalados para la primera, convocatoria, de acuerdo con el siguiente:

Orden del día

Primero.- Informe de la Administradora Única sobre el estado de los arrendamientos de los inmuebles y de las acciones judiciales a tomar contra morosos y precaristas. Acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.- Aprobar si procede, modificación de los estatutos respecto al procedimiento de convocatoria de juntas.

Tercero.- Aprobar si procede, el requerir una vez más a D. Germán López Márquez como anterior Administrador Único de la sociedad Viguetas López, S.A. la documentación contable (facturas emitidas y recibidas, pagos de impuestos, escrituras, etc...) referidos a los años 2018, 2019 y hasta septiembre de 2020, fecha en la que dejó de ser Administrador Único de la sociedad.

Cuarto.- Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondiente a los ejercicios cerrado el 31 de diciembre de 2019, el 31 de diciembre de 2020 y el 31 de diciembre de 2021..

Quinto.- Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de distribución del resultado de los ejercicios cerrado el 31 de diciembre de 2019, el 31 de diciembre de 2020 y el 31 de diciembre de 2021.

Sexto.- Aprobación, en su caso, de la gestión realizada por la Administradora Única de la sociedad.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Octavo.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

De acuerdo con el artículo 272 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en el domicilio social se hallan a disposición de los señores Accionistas los documentos contenidos en el orden del día para su entrega o envío gratuito según deseen.

En virtud de lo establecido en el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capitales, se hace constar que la representación para asistir a la Junta General podrá ser delegada en cualquier persona aunque ésta no sea accionista. Esta representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos establecidos en dicha ley para el ejercicio del derecho de voto a distancia y con carácter especial para esta junta.

Málaga, 29 de junio de 2022.- Administradora Única, Mónica López Márquez.

ID: A220027947-1